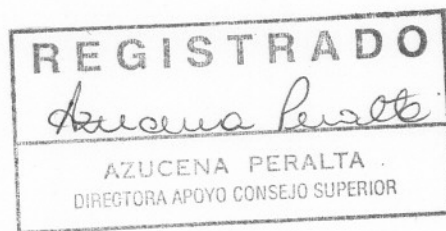




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 103/2003 y 135/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, correspondientes al señor Pablo Andrés MAIORANA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 103/2003 y 135/2004 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

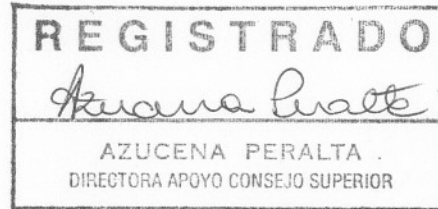
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 103/2003 y 135/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y ratificar el cursado de las asignaturas Electrotecnia, Sistemas de Control y Mecánica, eximiéndolo de la correlatividad existente



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

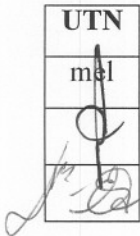


con Álgebra y Geometría Analítica y Electrotecnia, respectivamente, al señor Pablo Andrés MAIORANA, de la especialidad Ingeniería Aeronáutica.

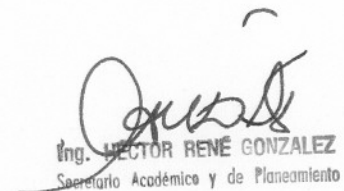
ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de Instrumentos y Mediciones, rendida con anterioridad a su correlativa Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1440/2004



Ing. RECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. RECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento